



Pachuca de Soto, Hgo., a 5 de mayo de 2017
ITAIH/SE/213/2017

**MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE**

AT´N: TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En contestación a su oficio número SG/221/2017, en el que señala la fracción que considera no le aplica del artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, me permito comunicarle que el Consejo General de este Instituto, en acuerdo pronunciado en el Punto Decimo primero del Orden del día de la Novena Sesión Ordinaria, de fecha 3 de mayo de 2017, determina que fracción no le aplica, en los términos siguientes:

"... el Sujeto Obligado Organismo Autónomo, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en oficio numero SG/221/2017 comunica a este Instituto que considera que no le aplica publicar en sus páginas de internet y la Plataforma Nacional la fracción XXVII del artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, para que este Órgano Colegiado, con la facultad que le otorga el último párrafo del precepto legal invocado, proceda a verificar y aprobar de forma fundada y motivada, la aplicación la fracción de las Obligaciones de Transparencia Comunes que invoca.

La fracción XXVII, que establece:

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

No le aplica la presente fracción, ya que no se encuentra prevista dentro de las obligaciones y facultades que le otorgan su normatividad.

Debiendo el Sujeto Obligado publicar en sus páginas de internet y en la Plataforma Nacional las 48 fracciones que le obliga el artículo 69 de la Ley de Transparencia en vigor, asentando razón de las causas por las que no le aplican el rubro invocado.

Comisionado Presidente: Si no hubiera algún comentario adicional, Secretario Ejecutivo, sírvase tomar la votación.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo

Secretario Ejecutivo: Como lo indica Comisionado Presidente le solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Mireya González Corona: Aprobado.

Comisionada Miriam Ozumbilla Castillo Aprobado.

Comisionado Martín Islas Fuentes: Aprobado.

Comisionado Gerardo Islas Villegas Aprobado.

Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Aprobado.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación se aprueba por unanimidad, que el sujeto obligado deberá publicar todas las fracciones que le impone el artículo 69 de la Ley de Transparencia en vigor, asentándose las razones que se exponen del rubro que no le es aplicable."

Lo que me permito comunicarle para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. VICENTE OCTAVIO CASTILLO LAZCANO

Recibi: original.
Ely Nazareth Avano
Escalante
30/05/2017